

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Rad. 2020-0051

1. Teniendo en cuenta la solicitud visible a PDF 08 y atendiendo el informe secretarial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, **se requiere** al gestor judicial de la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días contados desde la notificación del presente proveído informe al despacho si dispone de un parqueadero donde se pueda ubicar el vehículo aprehendido, **a título gratuito**, teniendo en cuenta que no existe conformado registro de parqueaderos para la vigencia 2022, en Bogotá D.C. como se desprende de la Resolución núm. DESAJBOR21-5437 del 14 de diciembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. G. Hernández Montañez', written over a horizontal line.

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**  
Juez